



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO DE GESTIÓN 2019

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES LABORALES



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Oficio nro. UTMACH-DTH-2020-0300-OF

Machala, 18 de febrero de 2020

Señora
VERONICA AYALA LEON
Directora de Planificación
Ciudad

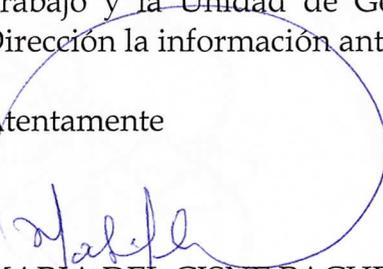
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como finalidad indicar a usted que esta Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2020 procedió a remitir al correo del Rectorado sobre la información de Rendición Anual de Cuentas, correspondientes a las Unidades de Desarrollo del Talento Humano y Gestión Organizacional, por lo que adjunto en físico y digital para su verificación.

Además hago conocer a usted que las Ingenieras Rina Loyza Ramírez y Nelly Zapata Eras, enviaron la información al correo a su cargo, de manera digital, el día 04 de febrero del año en curso.

Cabe indicar que hasta el día de hoy la Unidad de Seguridad, Salud y Riesgo del Trabajo y la Unidad de Gestión del Talento Humano no han remitido a esta Dirección la información antes descrita.

Atentamente


MARIA DEL CISNE PACHECO CARVAJAL
Directora de Talento Humano

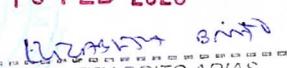
Adjunto: lo indicado, 10 hojas.

MPC/Nely V

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO

HORA

18 FEB 2020


LIC. ELIZABETH BRITO ARIAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DEPLAN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

TRAMITAR A: G. Rios

ARCHIVAR

SUMILLA Ingeniería formulario RCH en estadística


DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Oficio nro. UTMACH-DTH-UDTH-2020-013-OF

Machala, a 3 de febrero de 2020

Señora
MARÍA DEL CISNE PACHECO CARVAJAL
Directora de Talento Humano
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio nro. UTMACH-DPLAN-2020-027-OF de fecha 13 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Verónica Ayala León, Mg., Coordinadora General de la Comisión y Responsable de la Consolidación del Informe, a continuación informo a usted lo relacionado a la Unidad de Desarrollo del Talento Humano.

- **Ejecución del Plan Institucional de Retiro Voluntario y Obligatorio con fines de jubilación del Año 2019**

El Consejo Universitario aprobó el Plan Institucional de Retiro Voluntario y Obligatorio con fines de Jubilación del año 2019, mediante Resolución N° 182/2019 adoptada en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2019.

De conformidad con las peticiones presentadas, se emitió los informes al señor Rector, según la normativa legal y el régimen laboral del servidor, para conocimiento y aceptación del cese de funciones.

De la misma manera, la Unidad correspondiente remitió los informes para la liquidación de haberes y pago de indemnizaciones por cese de funciones.

Cabe indicar que se ejecutó el 100% del Plan antes referido, en un número total de 9 de servidores, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Oficio nro. UTMACH-DTH-UDTH-2020-013-OF
Machala, a 3 de febrero de 2020

No. Servidores	Régimen laboral	Motivo del Cese
2	LOES	Jubilación
5	LOSEP	Jubilación
2	CÓDIGO DEL TRABAJO	Jubilación

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN LABORAL	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar el Plan Institucional de Retro Voluntario y Obligatorio con fines de jubilación del año 2019	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de peticiones• Solicitar Disponibilidad presupuestaria• Elaborar el Plan para aprobación del Consejo Universitario.• Ejecutar el Plan• Elaborar Informes	Atender las peticiones para cesar en funciones y efectuar el pago de la indemnización correspondiente oportunamente.	<ol style="list-style-type: none">1. Plan aprobado por el Consejo Universitario.2. Informes Técnico de Cese de Funciones.3. Informes de Tiempo de Servicio

- Ejecución del Plan de Capacitación de los servidores amparados por la Ley Orgánica del Servicio Público y Código del Trabajo, Año 2019.

El Consejo Universitario aprobó el Plan de Capacitación de los servidores amparados por la Ley Orgánica del Servicio Público y Código del Trabajo, Año 2019, mediante Resolución N° 188/2019 adoptada en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2019.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Oficio nro. UTMACH-DTH-UDTH-2020-013-OF
Machala, a 3 de febrero de 2020

En el Primer Semestre se ejecutó 8 eventos y se brindó capacitación a 34 servidores, con el propósito de actualizar y/o fortalecer los conocimientos del personal que labora en las distintas unidades, lo cual sin duda contribuye al mejoramiento de los servicios y procesos en los que intervienen.

En el Segundo Semestre, se efectuó 9 eventos de capacitación, en los que participaron 182 servidores. Podemos indicar, que del total de servidores

titulares y contratados, amparados por la Ley Orgánica del Servicio Público, Código del Trabajo incluidos los de libre nombramiento y remoción, el 55,16% de servidores recibieron al menos una vez una capacitación.

Con la finalidad de optimizar recursos, los servidores de nuestra Institución participaron en eventos ofertados por la Contraloría General del Estado, tanto en la modalidad virtual como presencial.

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN LABORAL	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar el Plan de Capacitación de los Servidores por la Ley Orgánica del Servicio Público y Código del Trabajo, Año 2019.	<ul style="list-style-type: none">Realizar la detección de necesidades de capacitación.Solicitar Disponibilidad presupuestaria.	Contar con servidores competitivos con la finalidad de que contribuyan a los diferentes procesos en los que intervienen según las actividades designadas.	<ol style="list-style-type: none">Reportes de Servidores capacitados.Certificados



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN LABORAL	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el Plan, previo el análisis respectivo, para aprobación del Consejo Universitario.• Efectuar los eventos de capacitación planificados y no planificados.		

- Ejecución del Plan de Evaluación del Desempeño de los servidores amparados por la Ley Orgánica del Servicio Público, Año 2019.

De conformidad con el Cronograma de Evaluación del Desempeño, registrado en el SIITH debidamente aprobado por la autoridad nominadora, la Dirección de Talento Humano coordinó la ejecución de cada proceso, habiendo concluido con la obtención de los resultados, los mismos que se deben notificar a los servidores hasta el 10 de febrero de 2020, una vez que el Ministerio de Trabajo habilite las respectivas opciones.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Oficio nro. UTMACH-DTH-UDTH-2020-013-OF
Machala, a 3 de febrero de 2020

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN LABORAL	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar el Cronograma de Evaluación de los Servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, Año 2019.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el Plan, acorde a las normativas emitidas por el Ministerio de Trabajo.• Ejecutar el plan según el cronograma ingresado en el SIITH.• Emitir informe consolidado de evaluación	Medir el nivel de eficiencia del desempeño individual de los servidores, así como los niveles de satisfacción de los usuarios externos e internos e indicadores de gestión de cada unidad.	1. Reportes de Servidores evaluados.

Atentamente

RINA LOAYZA RAMIREZ
Jefe de Desarrollo del Talento Humano

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
AÑO 2020

12/25 03 FEB 2020

ASISTENTE



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Oficio nro. UTMACH-UGO-2020-07-OF
Machala, 28 de enero de 2020

Señora
MARIA DEL CISNE PACHECO CARVAJAL
Directora de Talento Humano
Presente

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta por usted en oficio nro. UTMACH-DEPLAN-2020-027-OF, del 13 de enero de 2020, respecto del informe de verificación del Estado Actual de resolución de quejas y denuncias ciudadanas, solicitado por la Ing. Verónica Ayala León, Coordinadora General de la Comisión y responsabilidad de la Consolidación del Informe, me permito adjunta el registro del estado Actual de resolución de quejas y denuncias recibidas y tramitadas.

Atentamente,


NELLY ZAPATA ERAS
Jefe de Gestión Organizacional

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIDAD DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Hora
18:15 (29 ENE 2020) 
ASISTENTE D.T.H.

Página 1 de 1

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
"Calidad Pertinencia y Calidad"
UNIDAD DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

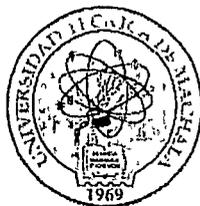
1	355, del 6/2/2019	DECANATO FODS	ARCHIVADA	Se dirigió la queja al señor Decano de la UACOS, mediante correo electrónico, el día 06/02/2019. UTMACH-DTH-2019-0215-OF de fecha 6/feb/2019. El 21/feb/2019 mediante correo electrónico se recibió la respuesta sobre esta queja. Sin respuesta.	BUENAS TARDES, NO HE PUESTO LA DENUNCIA RESPECTIVA YA QUE YA PASÓ EL TIEMPO PARA HACERLO, EL PRESENTE AÑO, PERO UN PROYECTO A MI CARGA EN LA UACOS, HASTA LAS 11. A LAS 11 EL PROYECTOR FUE APARENTEMENTE DESMONTADO, PERO HAN USADO MI CÉDULA EXTRAORDINARIA (ACTUALMENTE DESDE HACER SINEMYS MEDIA) Y SALE QUE NO HE RECIBIDO EL PROYECTOR.
2	359, del 22/2/2019	DECANATO FIC	ARCHIVADA	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0404-OF de fecha 22/feb/2019, se dirigió la queja al Señor Decano de la UACOS, a fin de que le den solución a la misma. Sin respuesta.	La secretaría de coordinación de carrera, Keimar Pilar Sobaco no cumple con sus funciones en forma adecuada, se le asigna en el turno, almuerzo y tarde, ingresar a laborar a las 8 am pero empieza a atender a las 8:30 am, porque cuando en CEFYCA (coordinación de investigación) viene a almorzar a las 12 pm, vuelve a las 2pm pero no le permiten trabajar porque se encierra a comer temprano a las 2pm, cuando se va a la oficina para el siguiente día, no labora ni 5 horas, además todo trámite está mal en todo el día, sugiero coloco en una persona que se le debe trabajar y no una persona que se le debe trabajar.
3	360, del 8/3/2019	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resuelta	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0454-OF de fecha 08/mar/2019, se dirigió la queja a la Señora Vicetractora Académica, a fin de que se le responda a la queja. Mediante oficio nro. UTMACH-VACAD-2019-435-OF, de fecha 08/mar/2019, la Vicetractora Académica informó entre otros puntos: "...es necesario señalar que la UTMACH no tiene un proceso de selección de personal, sino que se ha hecho es invitar a los profesionales interesados en ser contratados en la institución y postular para integrar UN BANCO DE POSTULANTES. El Dr. Josele Jimmy Albaro, quien es el responsable de la base de datos como ELEGIBLE, lo que implica que puede ser convocado a través del correo electrónico respectivo para cubrir plazas vacantes que se pudieren presentar de acuerdo con las necesidades de la institución respectivo campo de formación académica." Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0467-OF, de fecha 13/mar/2019, se dirigió la queja al sr. Decano de la UACOS, a fin de que se le dé solución a la misma. Sin respuesta.	Saludos atentos y cordiales.... A la autoridad competente de la UTMACH, a quien correspondo, soy Dr. Josele Jimmy Albaro, con número de cédula 1201806574, por favor recibir la página de nuestra universidad, yo no poseo en el tiempo indicado para participar como docente ocasional, por lo tanto no he sido comunicado sobre el proceso de selección de ninguna entrevista... por lo que solicito se revise la página en donde se solicitan todos los documentos necesarios y me puedan explicar por qué motivo no he sido considerado para participar en el concurso. Agradezco de ante mano por su atención y comunicación. Atentamente, Dr. Josele Jimmy Albaro Pnd., celular 0987228614
4	361, del 13/3/2019	DECANATO FODS	ARCHIVADA	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0467-OF, de fecha 13/mar/2019, se dirigió la queja al sr. Decano de la UACOS, a fin de que se le dé solución a la misma. Sin respuesta.	No habilitan cupos para poder matricularnos los estudiantes regulares
5	362, del 14/MAR/2019	DECANATO FODS	Resuelta	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0471-OF, de fecha 14/mar/2019, se dirigió la queja al sr. Decano de la UACOS, con copia a Vicetractora Académica, a fin de que se responda al requerimiento del estudiante. Mediante of. UTMACH-VACOS-D-2019-464-OF, de fecha 14/mar/2019, informo que no procede la queja y justifico que han matriculado el 80% de estudiantes de las carreras de enfermería y enfermería.	Buenos días, soy estudiante de la Carrera de Ciencias Médicas, me da mi nombre por cuestiones personales vale seguridad... El motivo de mi queja es referente a la habilitación de cupos para Medicina... porque tengo que matricularme en quinto semestre y deseo hacerlo en un solo paralelo. SIEMPRE los profesores no respetan los horarios asignados y cuando ya empiezan clases los cambian a su conveniencia sin importar la situación de los alumnos, le comento mi problema al Bloq. Pilón que es EL ENCARGADO DE DAR LOS PARALELOS Y TAMBIÉN LE COMENTE A LAS PERSONAS QUE ATIENDEN EN LA RECEPCIÓN que me pidieron que me fuera a la oficina de la secretaria para que me diera la MATRICULA EN UN PARALELO DIFERENTE, DUEYENDO DE LA SIGUIENTE MANERA: yo me quedé con el paralelo que me asignaron y LA 1.ª asignatura que falta DEBO VER EN OTRO PARALELO, pero sucede que OCURRE UN PROBLEMA, Y ES QUE ESTA ASIGNATURA QUE FALTA DEBO VER EN OTRO PARALELO INTERNAMENTE, pero sucede que es que debería ver esas dos materias con un solo docente y en un solo paralelo ¿POR QUÉ POR QUÉ ANTES SE COMENZARON A DAR Y SI VEO CON DOS DOCENTES DIFERENTES COMO DEBO VER? ENTENDEO POR QUÉ DEBO ESTAR "MENDIGANDO CUPOS" CUANDO ME LLEGÓ EL DERECHO COMO ESTUDIANTE RESERVADO EN EL PARALELO DONDE YO CREO CONVENIENTE, PERO PASÓ QUE QUE PASÓ DIRECTO CLARO ESTA, esta de más decir que yo me fui a dar en un solo paralelo y luego he CONTRA MI VOLUNTAD luego mis profesores han cambiado sus horarios y luego he
5	363, del 14/MAR/2019	DECANATO FODS	Resuelta	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0471-OF, de fecha 14/mar/2019, se dirigió la queja al sr. Decano de la UACOS, con copia a Vicetractora Académica, a fin de que se responda al requerimiento del estudiante. Mediante of. UTMACH-VACOS-D-2019-464-OF, de fecha 14/mar/2019, informo que no procede la queja y justifico que han matriculado el 80% de estudiantes de las carreras de enfermería y enfermería.	¿Y SI YO ESTUVO EN UN PARALELO DONDE HUBIERA UN SOLO DOCENTE Y EN UN SOLO PARALELO? ¿POR QUÉ POR QUÉ ANTES SE COMENZARON A DAR Y SI VEO CON DOS DOCENTES DIFERENTES COMO DEBO VER? ENTENDEO POR QUÉ DEBO ESTAR "MENDIGANDO CUPOS" CUANDO ME LLEGÓ EL DERECHO COMO ESTUDIANTE RESERVADO EN EL PARALELO DONDE YO CREO CONVENIENTE, PERO PASÓ QUE QUE PASÓ DIRECTO CLARO ESTA, esta de más decir que yo me fui a dar en un solo paralelo y luego he CONTRA MI VOLUNTAD luego mis profesores han cambiado sus horarios y luego he
6	364, del 13/3/2019	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resuelta	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0469-OF de fecha 13/mar/2019, se dirigió la queja a la Sr. Vicetractora Académica, con copia al decano de la UACOS, a fin de que se responda a la queja. Mediante oficio nro. UTMACH-VACAD-2019-435-OF, de fecha 13/mar/2019, informo que no procede la queja y justifico que han matriculado el 80% de estudiantes de las carreras de enfermería y enfermería.	¿Y SI YO ESTUVO EN UN PARALELO DONDE HUBIERA UN SOLO DOCENTE Y EN UN SOLO PARALELO? ¿POR QUÉ POR QUÉ ANTES SE COMENZARON A DAR Y SI VEO CON DOS DOCENTES DIFERENTES COMO DEBO VER? ENTENDEO POR QUÉ DEBO ESTAR "MENDIGANDO CUPOS" CUANDO ME LLEGÓ EL DERECHO COMO ESTUDIANTE RESERVADO EN EL PARALELO DONDE YO CREO CONVENIENTE, PERO PASÓ QUE QUE PASÓ DIRECTO CLARO ESTA, esta de más decir que yo me fui a dar en un solo paralelo y luego he CONTRA MI VOLUNTAD luego mis profesores han cambiado sus horarios y luego he
7	364, del 13/3/2019	DECANATO FIC	Resuelta	Mediante oficio nro. UTMACH-DTH-2019-0509-OF de fecha 13/mar/2019, se dirigió la queja a la Sr. Decana de la UACOS, con copia al Vicetractora Administrativo, a fin de que se responda a la queja. Mediante oficio nro. UTMACH-VACAD-2019-435-OF, de fecha 13/mar/2019, informo que el personal administrativo se encuentra en período vacacional, sin embargo se encargarán de atender el administrativo atendiendo en horario de 8:00-12:30 y 13:00-16:30.	¿Y SI YO ESTUVO EN UN PARALELO DONDE HUBIERA UN SOLO DOCENTE Y EN UN SOLO PARALELO? ¿POR QUÉ POR QUÉ ANTES SE COMENZARON A DAR Y SI VEO CON DOS DOCENTES DIFERENTES COMO DEBO VER? ENTENDEO POR QUÉ DEBO ESTAR "MENDIGANDO CUPOS" CUANDO ME LLEGÓ EL DERECHO COMO ESTUDIANTE RESERVADO EN EL PARALELO DONDE YO CREO CONVENIENTE, PERO PASÓ QUE QUE PASÓ DIRECTO CLARO ESTA, esta de más decir que yo me fui a dar en un solo paralelo y luego he CONTRA MI VOLUNTAD luego mis profesores han cambiado sus horarios y luego he

8	TESORERIA Y SECRETARIA GENERAL	365, del 21/3/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0510-OF, del 22 de marzo de 2019, se dirigió a la queja a los Srs. Secretaría General y Jefe de Tesorería General, con copia al Vicerrector Administrativo, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-139-OF de fecha 26/abril/2019, la Jefe de Tesorería General Subrogante, informó al personal de la UT. Ha cumplido con el programa de vacaciones autorizado por el Sr. Rector del 23/enero/2019; sin embargo manifiesta que han laborado 8 días para lo cual adjunta la evidencia y comunita que el Sr. Ronald Osorio quien hace la queja, ha sido absorbido el 11/abr/2019. El Vicerrector Administrativo, en oficio nro. UTMACH-VADM-2019-256-OF, 24/abril/2019, solicitó a la Dirección de Talento Humano coordinar las acciones necesarias para superar las novedades señaladas a través de la queja y solicitar el correspondiente pago de vacaciones pendientes de los señores Osorio y Alvarado. La Dirección de Talento Humano por su parte, ha solicitado a la Jefe de Desarrollo del Talento Humano, se realice el abastecimiento por el Sr. Vicerrector.
9	VICERRECTORADO ACADÉMICO	366, del 26/3/2019	Resulta	Mediante ofi. la queja por cuanto yo se había hecho conocer en la queja 363 dirigida a la Vicerrectora Académica, la misma que hizo llegar la respectiva en cuando a la queja. La Srta. Wilmerina Académica le ha hecho llegar el oficio nro. UTMACH-UIACS-D-292-OF de fecha 26/marzo/2019, suscrito por la Ing. Rosemary Samaliego, Decana de la UIACS, indicando que no cumple con el requisito para ser Docente Universitario.
10	DECANATO FIC	367, del 20/4/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0573-OF, del 23 de abril/2019 se dirigió a la Decana Subrogante de la UIAC, con copia a la Vicerrectora Académica, Dirección Académica, Coordinador de carrera y Subdecana de UIAC, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. UTMACH-UIACS-D-2019-01-01-OF, 25/abril/2019, adjuntan el Informe del Jefe de UTMACH y del Coordinador de carrera de Ingeniería de Sistemas, acerca de la queja, así como también la modificación realizada a través de correo electrónico al dueño del email.
11	DECANATO FCS	368, del 3/5/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0680-OF, del 12 de mayo de 2019 se dirigió a la queja a la Decana de la UIACS, con copia a la Vicerrectora Académica, Vicerrector Administrativo, Secretario Abogado de UIACS, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. UTMACH-FCS-S-2019-088-OF del 9/may/2019, el Sr. Secretario Abogado de la FCS, solicita mediante correo se entregue y contacte con el abog. Servio Ordóñez para coordinar acciones tendientes a solucionar el inconveniente que hace mención en la queja 363 del 21/mar/2019
12	OTRAS	369, del 3/5/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0687-OF, del 6 de mayo de 2019, se dirigió a la queja al Director de Ingeniería de Telecomunicaciones y Comunicación, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. del 6/may/2019, el Director de Telecomunicaciones de la información explica la forma como recuperar los datos de la información solicitada y solicita que en caso de prestarse el inconveniente se acorte a la UTMACH para que la actualización o también a la Dirección de TIC.
13	JEFE DE UOFF	370, del 4/7/2019	ARCHIVADA	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-1085-OF, del 4/jul/2019, se dirigió a la queja a la Jefe de Infraestructura Física y Fiscalización con copia a Dirección Administrativa y Supervisor de Servicios Generales, a fin de que se dé respuesta. Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-155-OF, 10/jul/2019, la Ing. Graciela Sarango León, jefe de Infraestructura Física y Fiscalización encargada, comunica que por alguna imprudencia de algún usuario externo, se le permitió entrar los baños, el mismo manifiesta que ha solicitado a los auxiliares que antes de retirarse de sus labores verifiquen que las puertas estén abiertas. ESTA RESPUESTA FUE RECIBIDA EN LA UGO el 11/JUL/2019
14	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	371, del 3/8/2019	ARCHIVADA	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-1249-OF, del 5 de agosto de 2019 se dirigió a la queja al Director de Bienestar Universitario, con copia al Sr. Rector y Srta. Vicerrectora Académica, a fin de que se dé respuesta a la queja.
15	OTRAS	372, del 11/9/2019	ARCHIVADA	Se ordenó a la queja, por no existir ninguna descripción.
16	DECANATO FCS	373, del 10/10/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-1628-OF del 13/oct/2019, se dirigió a la queja a los señores Decano de la FCS, Director Administrativo y Jefe de Obras de Infraestructura Física y Fiscalización, con copia al Sr. Rector y Vicerrector Administrativo. Mediante ofi. nro. UTMACH-FCS-D-2019-389, 15/oct/2019, la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicó las acciones a los que ha llegado por la queja 373 presentada.
1	DECANATO FCS	49, del 5/7/2019	ARCHIVADA	Se ordenó a la denuncia al señor Decano de la UIACS, mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0215-OF de fecha 6/jul/2019, a fin de que se de la solución que corresponde. El 21/jul/2019 mediante correo electrónico se solicitó respuesta sobre esta denuncia.
2	DECANATO FIC	50, del 20/4/2019	ARCHIVADA	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0683-OF, del 23 de abril de 2019 se dirigió a la denuncia a la Decana Subrogante de la UIAC, con copia a la Vicerrectora Académica, Dirección Académica, Coordinador de carrera y Subdecana de UIAC, a fin de que se dé respuesta a la queja. Se ordenó a la queja.
3	SECRETARIA GENERAL	366, del 21/3/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0510-OF, del 22 de marzo de 2019, se dirigió a la queja a los Srs. Secretaría General y Jefe de Tesorería General, con copia al Vicerrector Administrativo, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-139-OF de fecha 26/abril/2019, la Jefe de Tesorería General Subrogante, informó al personal de la UT. Ha cumplido con el programa de vacaciones autorizado por el Sr. Rector del 23/enero/2019; sin embargo manifiesta que han laborado 8 días para lo cual adjunta la evidencia y comunita que el Sr. Ronald Osorio quien hace la queja, ha sido absorbido el 11/abr/2019. El Vicerrector Administrativo, en oficio nro. UTMACH-VADM-2019-256-OF, 24/abril/2019, solicitó a la Dirección de Talento Humano coordinar las acciones necesarias para superar las novedades señaladas a través de la queja y solicitar el correspondiente pago de vacaciones pendientes de los señores Osorio y Alvarado. La Dirección de Talento Humano por su parte, ha solicitado a la Jefe de Desarrollo del Talento Humano, se realice el abastecimiento por el Sr. Vicerrector.
4	VICERRECTORADO ACADÉMICO	366, del 26/3/2019	Resulta	Mediante ofi. la queja por cuanto yo se había hecho conocer en la queja 363 dirigida a la Vicerrectora Académica, la misma que hizo llegar la respectiva en cuando a la queja. La Srta. Wilmerina Académica le ha hecho llegar el oficio nro. UTMACH-UIACS-D-292-OF de fecha 26/marzo/2019, suscrito por la Ing. Rosemary Samaliego, Decana de la UIACS, indicando que no cumple con el requisito para ser Docente Universitario.
5	DECANATO FIC	367, del 20/4/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0573-OF, del 23 de abril/2019 se dirigió a la Decana Subrogante de la UIAC, con copia a la Vicerrectora Académica, Dirección Académica, Coordinador de carrera y Subdecana de UIAC, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. UTMACH-UIACS-D-2019-01-01-OF, 25/abril/2019, adjuntan el Informe del Jefe de UTMACH y del Coordinador de carrera de Ingeniería de Sistemas, acerca de la queja, así como también la modificación realizada a través de correo electrónico al dueño del email.
6	OTRAS	369, del 3/5/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-0687-OF, del 6 de mayo de 2019, se dirigió a la queja al Director de Ingeniería de Telecomunicaciones y Comunicación, a fin de que se dé respuesta a la queja. Mediante ofi. nro. del 6/may/2019, el Director de Telecomunicaciones de la información explica la forma como recuperar los datos de la información solicitada y solicita que en caso de prestarse el inconveniente se acorte a la UTMACH para que la actualización o también a la Dirección de TIC.
7	JEFE DE UOFF	370, del 4/7/2019	ARCHIVADA	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-1085-OF, del 4/jul/2019, se dirigió a la queja a la Jefe de Infraestructura Física y Fiscalización con copia a Dirección Administrativa y Supervisor de Servicios Generales, a fin de que se dé respuesta. Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-155-OF, 10/jul/2019, la Ing. Graciela Sarango León, jefe de Infraestructura Física y Fiscalización encargada, comunica que por alguna imprudencia de algún usuario externo, se le permitió entrar los baños, el mismo manifiesta que ha solicitado a los auxiliares que antes de retirarse de sus labores verifiquen que las puertas estén abiertas. ESTA RESPUESTA FUE RECIBIDA EN LA UGO el 11/JUL/2019
8	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	371, del 3/8/2019	ARCHIVADA	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-1249-OF, del 5 de agosto de 2019 se dirigió a la queja al Director de Bienestar Universitario, con copia al Sr. Rector y Srta. Vicerrectora Académica, a fin de que se dé respuesta a la queja.
9	OTRAS	372, del 11/9/2019	ARCHIVADA	Se ordenó a la queja, por no existir ninguna descripción.
10	DECANATO FCS	373, del 10/10/2019	Resulta	Mediante ofi. nro. UTMACH-DTH-2019-1628-OF del 13/oct/2019, se dirigió a la queja a los señores Decano de la FCS, Director Administrativo y Jefe de Obras de Infraestructura Física y Fiscalización, con copia al Sr. Rector y Vicerrector Administrativo. Mediante ofi. nro. UTMACH-FCS-D-2019-389, 15/oct/2019, la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicó las acciones a los que ha llegado por la queja 373 presentada.

PENINGAS, RONALD OSORIO

LA CEDI LA TRAVAVADA, ESTA EN COORDINACION, DONDE SALE QUE YO HE ROBADO EL PROYECTOR CON DIFUSA CENICULA, SIN INFORMAR ESTO HACIENDO USO DE MI VERDADERA CENICULA, HEREBASADO EN LAS GRABACIONES DE CASI TODO MEDIO DIA, Y CONSTA QUE NO SOY EL CULPABLE PORQUE EL CULPABLE ES EL SEÑOR ROY DEL CUERPO. EL COORDINADOR CHUO Y LEE ANUNCIADA CON MI PASAPORTE, EN LA CENICULA DEL SEGUNDO HEMISEMESTRE HASTA QUE APARECE EL SUPUESTO PROYECTOR ROBADO, INDICANDO CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA ANUNCIAR SE PAGARE EL PROYECTOR, Y NO ME PUEDE AMENAZAR DE TAL MANERA.

ME ENTENDI EN EL ULTIMO SEMESTRE REPROMO 2 MATERIAS Y ME FALTO 1 MATERIA POR MATRICULAR NO ME DABAN MATRICULAR ANTES POR LA FALTA DE UN PRIMER AÑO QUE POR LA FALTA DE LA FALTA DE ALGO INJUSTO QUE YA POR TERMINAR MIS ESTUDIOS ME QUIERAN MANDAR DE NUEVO A PRIMERO AQUE POR LA FALTA DE UN PRIMER AÑO QUE POR LA FALTA DE ALGO INJUSTO QUE YA POR TERMINAR MIS ESTUDIOS ME QUIERAN MANDAR DE NUEVO A PRIMERO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Perseverancia y Calidad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-027-Of
Machala, 13 de enero del 2020

Señora
MARÍA DEL CISNE PACHECO CARVAJAL
Directora de Talento Humano
Presente.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y a la vez indicarle que en el marco del proceso de Rendición Anual de Cuentas, el cual está amparado en los Artículos: 388 de la Constitución de la República, 25 de la Ley Orgánica de Educación Superior, entre otros documentos normativos que junto con la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 19 de diciembre de 2019 y receptada vía correo electrónico el 10 de enero de 2020 (VER ANEXO A), cuyo objeto es expedir el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020, se exige entre otros actores, a las Universidades y Escuelas Politécnicas que emitan el Informe de Rendición Anual de Cuentas año 2019 dirigido a la comunidad universitaria y ciudadanía en General hasta febrero de 2020, y la deliberación del mismo, hasta marzo de 2020. Por consiguiente, el informe preliminar (sin aportes ciudadano) debe estar listo hasta el febrero de 2020. (VER ANEXO B)

Para el efecto, el Ph.D César Quezada Abad, en calidad máxima autoridad, designó la Comisión para la Consolidación del Informe de Rendición Anual de Cuentas 2019, denominando a la suscrita como Coordinadora General del proceso, mediante Oficio Nro. UTMACH-R-2020-0038-Of del 8 de enero de 2020, en base al Oficio No. UTMACH-DPLAN-2020-005; en donde se hacía conocer de la necesidad de iniciar con el proceso de rendición de cuentas, pese a que no se había receptado la precitada resolución de manera oficial sino hasta el 10 de enero de 2020, como se evidencia en el Anexo A.

En este sentido, considerando que mediante Resolución No. 039/2019 de fecha 16 de enero del 2019, el Consejo Universitario aprobó la actualización

del PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, me permito solicitar de manera comedida, que se suscriban los siguientes informes individuales que servirán de insumo para la consolidación y edición final del informe preliminar referido:

- Informe de Verificación del Estado Actual de resolución de quejas y denuncias ciudadanas
- Resultados de Concursos de Méritos y Oposición
- Resultados de Obligaciones labores

Cabe indicar que la estructura para la remisión de los informes requeridos, se encuentra descrita en el Anexo 0 del Procedimiento para la Ejecución de las Fases del Proceso de Rendición Anual de Cuentas recientemente actualizado. (VER ANEXO C)

La forma de entrega de información será por medio físico y digital, considerando que los documentos sean digitalizados con opción a búsqueda y que si se requieren medios de verificación, éstos sean anexados de igual forma. La vía de entrega de documentos digitalizados, puede ser mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Planificación (planificacion@utmachala.edu.ec) o en CD. En caso de requerir asesoría por parte de la Comisión, solicitar sesión de trabajo vía correo electrónico a la siguiente dirección: yayala@utmachala.edu.ec, con C.C. a planificacion@utmachala.edu.ec.

Sin otro particular, quedo de usted agradecida e indicándole que la fecha máxima de remisión de la información solicitada, debe efectuarse hasta el día 3 de febrero de 2020, la cual es impostergable en razón de que la Comisión, deberá consolidar y redactar el informe hasta el 28 de febrero de 2020.

Se adjunta:

- ANEXO A - Correo electrónico de recepción del Reglamento de Rendición de Cuentas 2020 (vía física)

- ANEXO B - Extracto de la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 19 de diciembre de 2019 en donde consta el cronograma establecido por el ente rector. (vía física)

- ANEXO C - Estructuras-Informes-Individuales-Rendición-de-Cuentas (vía digital)

Atentamente,

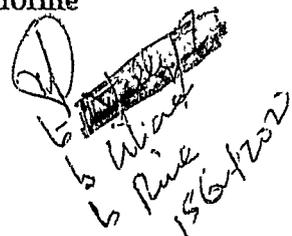

VERÓNICA AYALA LEÓN

Coordinadora General de la Comisión y Responsable de la Consolidación del Informe
EB/Elizabeth B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
MACHALA - E.D.O.

10893
14 ENE 2020
ASISTENTE D.T.H.


15/01/2020



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO DE GESTIÓN 2019

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio nro. UTMACH-UC-2020-023-OF
Machala, 29 de Enero del 2020

Ingeniera

VERÓNICA AYALA LEÓN, Mgs

Coordinadora General de la Comisión y

Responsable de la Consolidación del Informe

Ciudad.-

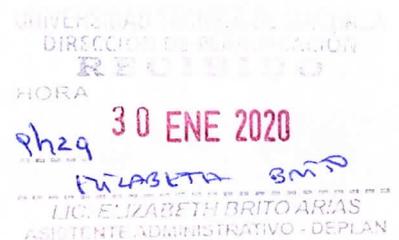
De mi consideración.

Adjunto al presente, se servirá encontrar informe requerido en su Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-021-Of.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,


NORMA SOLANO CORREA, Mgs
JEFE DE CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

TRAMITAR A: E. Brito

ARCHIVAR Digitalizar y pendiente ()

SUMILLA Digitalizar y pendiente

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

UNIDAD DE CONTABILIDAD

RESULTADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2019

Introducción:

Universidad Técnica de Machala, como parte de las Entidades y Organismos del Sector Público, reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, actúan en calidad de Sujeto Pasivo del Impuesto al Valor Agregado y como Agente de Retención del Impuesto a la Renta, obligados al cumplimiento de la prestación tributaria, como contribuyentes y responsables, debiendo tener presente para el ejercicio de tales calidades, lo que en relación a éstas, se encuentra previsto en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para su Aplicación, y resoluciones de carácter general expedidas por el Servicio de Rentas Internas.

Objetivo / Propósito

La Unidad de Contabilidad tiene como objetivos coordinar y programar las tareas referidas al registro de todas las operaciones de carácter económico y realizar el control y verificación de acuerdo con la Normativa vigente, por lo tanto debe mantener la permanente actualización de estas Normativas relacionada con la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamentación y otras Disposiciones Legales y Jurídicas.

Dentro del Sector Público, el Ministerio de Finanzas es el que dirige y administra las finanzas públicas, estableciendo estrategias para su operatividad y fortalecimiento de su infraestructura tecnológica a fin de asegurar la sostenibilidad y continuidad ininterrumpida de las actividades Contable-Presupuestaria-Tributaria, en base a las disposiciones y normativas vigentes, el mismo que ha venido perfeccionándose hasta la presente fecha.

Detalle de Actividades y/o Resultados

Dentro del sistema de eSIGEF, contamos con el Módulo de Tributación, cuyo objetivo es registrar información Tributaria adicional de las facturas soporte de los CURs de gasto, por



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

Adquisiciones de Bienes y Servicios, y que la Entidad en calidad de Agente de Retención tiene la obligación de generar y entregar el comprobante de retención electrónico, los mismos que se suben al portal de Comprobantes Electrónicos de la Institución para que sean descargadas por los Proveedores. Además de informar los ingresos, por las ventas que se generan.

Este proceso describe también la interoperabilidad de la herramienta eSIGEF que tiene con el Servicio de Rentas Internas – SRI, de la información fuente, documentos de soporte de las diferentes transacciones, en virtud de que desde el eSIGEF se proveerá de toda la información tributaria al SRI, a través del módulo de tributación, y la ayuda del Sistema Contable Interno, consolidando mensualmente toda la información, que debe ser ingresadas en un Programa de Anexos Transaccionales Simplificados (ATS) proporcionado por el Servicio de Rentas Internas, y de esta manera efectuar las Declaraciones de pago de Impuesto al Valor Agregado IVA, y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, con lo cual se establece el **cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IVA
- IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O RESULTADOS 2019

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
DECLARACION MENSUAL DE IMP. AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	LABOR QUE SE VIENE EJECUTANDO CON RESPONSABILIDAD PARA EVITAR SER OBSERVADOS, SACIONADOS, MULTADOS Y CLAUSURADOS POR PARTE DEL ENTE REGULADOR SRI.	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	PORTAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y ARCHIVO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE (MENSUAL)	LABOR QUE SE VIENE EJECUTANDO CON RESPONSABILIDAD PARA EVITAR SER OBSERVADOS, SACIONADOS, MULTADOS Y CLAUSURADOS POR PARTE DEL ENTE REGULADOR SRI.	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	PORTAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y ARCHIVO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (MENSUAL)	LABOR QUE SE VIENE EJECUTANDO CON RESPONSABILIDAD PARA EVITAR SER OBSERVADOS, SACIONADOS, MULTADOS Y CLAUSURADOS POR PARTE DEL ENTE REGULADOR SRI.	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	PORTAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y ARCHIVO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA (ANUAL)	LABOR QUE SE VIENE EJECUTANDO CON RESPONSABILIDAD PARA EVITAR SER OBSERVADOS, SACIONADOS, MULTADOS Y CLAUSURADOS POR PARTE DEL ENTE REGULADOR SRI.	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	PORTAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y ARCHIVO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Análisis de Resultados

Con estos antecedentes, se ha logrado el **Cumplimiento de las obligaciones Tributaria**, y deberes formales, se los ha realizado conforme lo establecen los cuerpos legales, reglamentarios y resoluciones del SRI. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva generándose multas e intereses o cierre temporal del establecimiento.

Conclusiones

Se ha logrado cumplir a con todas Las Obligaciones Tributarias, en las fechas y plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Generándose en esta Unidad satisfacción por la calidad del Cumplimiento Tributario, reflejado en las páginas del SRI.

Además nos encontramos ejecutando el proceso de la devolución del IVA, las mismas que han sido tramitadas a partir del mes de Agosto del 2012, hasta Enero del 2019, de las cuales se tienen en Resolución por parte de SRI, hasta el mes de octubre 2018. Cabe indicar que parte de los procesos del año 2017 se encuentran en procesos de reclamos a cargo de la Procuraduría General de la Institución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

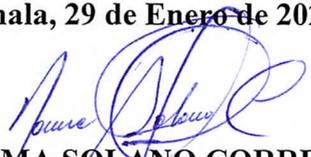
Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

Recomendaciones:

Hago hincapié en que se debe crear una Sección de Renta dentro de la Unidad de Contabilidad, que se encargue de realizar todo con respecto a las obligaciones tributarias, municipales y otras actividades que van con esta Unidad, Además de estar pendiente con las actualizaciones y a su vez preste la asesoría en lo referente a los procesos tributarios.

Machala, 29 de Enero de 2020


NORMA SOLANO CORREA, Mgs
Jefe de Contabilidad.

